

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ELABORACIÓN DE VIDEOS INSTRUCTIVOS PARA APLICACIÓN DE FICHA SOCIOECONÓMICA PARA LOS PROYECTOS DEL 17º CONCURSO

1. Denominación del Servicio

Servicio para el diseño y elaboración de videos para difusión virtual de 04 videos para la aplicación de Ficha Socioeconómica en los proyectos del 17º Concurso, según las características indicadas en los presentes Términos de Referencia (TDR).

2. Área Usuaria

Unidad de Planeamiento y Evaluación

3. Partida Presupuestal

05031502

4. Finalidad y Objeto

La presente consultoría está asociada a la actividad "Elaboración y actualización de instrumentos de gestión de FONDO EMPLEO (planificación y procesos)" del Plan Operativo 2019 y tiene como finalidad contar con un especialista que diseñe, valide e implemente en medios de difusión virtual 04 videos tutoriales que sirvan de guía para aplicación de ficha socioeconómica.

La contratación del servicio es en mérito a las políticas establecidas en la presente gestión, en la que FONDO EMPLEO realizará capacitaciones virtuales.

5. Alcances y Descripción del Servicio

El diseño y la elaboración de los videos deberán cumplir con las siguientes características:

5.1 Características de los videos

- a. El video debe ser animado, emplear lenguaje claro y con una diagramación pertinente al grupo objetivo al que va dirigido.
- b. La duración de cada video deberá de bordear como mínimo tres (3) minutos y con una resolución de 1080 p,
- c. El contenido de los videos deberá ser de utilidad para los siguientes concursos por lo que el especialista debe asesorar y garantizar que las modificaciones al mismo sean en menor magnitud y de bajo costo ya sea en las imágenes mostradas u otros que a su juicio permitan reducir los gastos para nuevos concursos.
- d. La administración de los videos debe estar a cargo de FONDO EMPLEO, gestionada y administrada de manera independiente, que permitan su modificación, actualización e inclusión de nueva información.
- e. El consultor deberá validar la operatividad y presentación de los videos, a conformidad de la entidad contratante, este incluye su alojamiento en un portal de Internet que permite subir y visualizar videos (como YouTube u otros que recomiende el consultor).
- f. Se contará con el especialista de informática que, de soporte técnico en la operatividad y uso de los videos, por lo que el consultor deberá capacitarlo en su operatividad y uso.

5.2 Alcance del servicio

El Consultor deberá realizar las siguientes actividades:



- a. Elabora demo para validar el modelo de diseño ante los directivos de FONDO EMPLEO. El demo tendrá puntaje en la evaluación del proveedor.
- b. El video debe seguir la línea grafica del Manual de identidad visual Brand book de FONDO EMPLEO.
- c. Revisa los contenidos de los videos proporcionados por la unidad usuaria, con la finalidad de asesorar en la presentación de su contenido de modo que se cumpla con el objetivo que se quiere transmitir en los videos.
 - o <https://www.youtube.com/watch?v=A5VGD2Zzfk0>
 - o https://www.youtube.com/watch?v=vWKD_o9qCEU
 - o <https://www.youtube.com/watch?v=XrT676MLUEU>
- d. Diseña 4 videos de aplicación de ficha socioeconómica.
- e. Valida la operatividad de los videos hasta su puesta en marcha en el alojamiento respectivo.
- f. Capacita al especialista en informática para la operatividad y administración de los videos.
- g. Efectúa la transferencia de los videos, con lo siguiente:
 - Proyecto (archivo editable del vídeo) del programa en el cual se realizó el vídeo.
 - Imágenes utilizadas

En este servicio, el CONSULTOR deberá presentar en versión digital los siguientes entregables:

- o **Entregable 1:** Plan de Trabajo, señalando las actividades para cumplir con el objetivo y el alcance de la contratación, este entregable deberá ser presentado al día siguiente de haber suscrito el contrato u orden de servicio y luego que FONDO EMPLEO haya entregado el contenido de los videos.
- o **Entregable 2:** Presentación de los 4 videos para la aplicación de Ficha Socioeconómica en los proyectos del 17º Concurso y el permiso donde el proveedor certifica que para todas las imágenes usadas en el video se ha contado con autorización de las personas involucradas (si fuera el caso) y que Fondoempleo puede hacer uso libre de ellas.

6. Requisitos de Calificación del Proveedor

- a. Contar con RUC en estado "activo", "habido" y pertenecer al giro del negocio autorizado por la SUNAT.
- b. No estar imposibilitado de contratar con FONDO EMPLEO, de acuerdo a lo declarado al Formato N° 01.
- c. Especialista en publicidad, audiovisuales o diseño gráfico, debidamente acreditada.

Si el postulante cumple con todos los requisitos de calificación, la Propuesta será admitida para la evaluación, bastará el incumplimiento de uno de los requisitos de calificación para que la propuesta sea eliminada.

7. Perfil del Proveedor

Para la evaluación, el CONSULTOR deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Experiencia General, mínima 5 años.
- b. Experiencia Específica, en diseño de videos institucionales, al menos 5 videos de los cuales 3 de ellos deben ser tutoriales ya sea en instituciones públicas y/o privadas.

8. Factores de Evaluación del proveedor



Las propuestas admitidas serán evaluadas por el área de logística y control patrimonial en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas quienes:

- Verifican que las cotizaciones cumplan con lo establecido en los Términos de Referencia. Si cumplen se considera una cotización admitida. De no cumplir, la cotización se elimina del proceso de selección.
- La evaluación será a través de los siguientes criterios:

I. Evaluación de Propuesta Técnica		
Criterio de Evaluación		Calificación
1.1	Experiencia General	
	Nº de años de experiencia en la especialidad declarada	
1.1.1		
1.2	Experiencia específica en elaboración de videos tutoriales	
	Nº de videos institucionales diseñados (al menos 5 videos, de los cuales 3 deben ser tutoriales)	
1.2.1		
	Revisión de Demo (creativo, dinámico y transmite las ideas de forma clara y concisa)	
1.2.2		
Calificación de la Propuesta Técnica		

Tabla de Calificaciones

Mas de 7 años: 40 pts
de 5 a 7 años: 30 pts
de 3 a 5 años: 15 pts

de 3 a 5 videos tutoriales: 10 pts
de 6 a 7 videos tutoriales: 20pts
más de 7 videos tutoriales: 30pts

No cumple expectativas: 0pts
Cumple expectativas parcialmente: 15 pts
Cumple expectativas: 30 pts

Las propuestas con puntaje igual o mayor a 65 puntos en una escala de 0 a 100 puntos, serán admitidas a la revisión de precios.

- Se selecciona al proveedor que presente la cotización admitida del menor precio.

Los resultados serán publicados en la página web de FONDEMPLEO, el profesional seleccionado, será convocado para la suscripción de la orden de servicio.

9. De la Presentación de las Propuestas

El área de Logística y Control patrimonial efectuará el estudio de mercado el cual concluye una vez que se haya recibido tres cotizaciones hasta 05 días hábiles desde la publicación de la convocatoria.

Las cotizaciones deberán ser presentadas al correo de trámite documentario: erivas@fondoempleo.com.pe, como máximo a los 05 días hábiles, contados desde la publicación de la convocatoria en la página web. Dichas cotizaciones deberán adjuntar los sustentos correspondientes del perfil y el costo del servicio.

10. Recursos a ser Provistos por el Proveedor

El CONSULTOR deberá contar con los equipos necesarios para la elaboración de la consultoría.

11. Recursos y Facilidades a ser Provistos por FONDOEMPLEO

La Unidad de Planeamiento y Evaluación proporcionará al CONSULTOR vía correo electrónico la siguiente documentación:

- o Contenido para los 4 videos.
- o Manual de identidad visual/Brand book



12. Lugar y Plazo de Prestación del Servicio

El servicio será ejecutado en las instalaciones del CONSULTOR, sin embargo, debe contemplar reuniones de trabajo con la unidad usuaria u otras unidades involucradas.

El servicio iniciará al día siguiente de firmada la orden de servicio o contrato y deberá de cumplir los siguientes plazos:

Entregable 1: Este entregable deberá ser presentado al día siguiente de haber suscrito el contrato u orden de servicio y luego que FONDOEMPLEO haya entregado el contenido de los videos.

Entregable 2: será presentado a más tardar 1 semana después (7 días calendario) de firmado el contrato y orden de servicio.

13. Confidencialidad

El CONSULTOR deberá guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El CONSULTOR, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

El CONSULTOR no podrá subcontratar el servicio, ni podrá utilizar la información brindada por la organización de trabajadores, para la formulación de otros proyectos; caso contrario se considerará como duplicidad de proyectos y consecuentemente el proyecto podrá ser eliminado.

14. Propiedad Intelectual

FONDOEMPLEO tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación respecto a los entregables, productos, documentos y otros materiales empleados que guarden relación directa con la ejecución del servicio.

15. Conformidad del Servicio

La conformidad del servicio, estará a cargo de la Unidad de Planeamiento y Evaluación, conforme los plazos y características establecida en cada uno de los entregables.

16. Forma de Pago

El pago de la presente consultoría se dará en tres momentos:

- o Primer Pago: 15% del total del monto de la orden de servicio, a la presentación del Entregable 1 y dentro de los 7 días hábiles, después de presentado el comprobante de pago del consultor y a la conformidad del entregable.
- o Segundo Pago: 85% del total del monto de la orden de servicio, a la presentación del Entregable 2 y dentro de los 7 días hábiles, después de presentado el comprobante de pago del consultor y a la conformidad del entregable.

17. Sanciones y Penalidades Aplicables

Debido a la importancia del cumplimiento de los plazos establecidos por cada uno de los entregables, FONDOEMPLEO evaluará el servicio brindado por dicho especialista en función del cumplimiento del servicio de acuerdo a las condiciones señaladas en el numeral 5 y 12 relativos al alcance y descripción del servicio y plazos respectivamente, así como aplicar penalidades en los casos siguientes:

- o Si, el CONSULTOR no presenta el Entregable 2 en la calidad y plazo establecido, deberá devolver íntegramente el monto correspondiente al primer pago.

El consultor que haya incumplido plazos o calidad requerida, serán considerados con mal desempeño y serán imposibilitados a contratar con FONDOEMPLEO, a excepción de los motivos de fuerza mayor¹.

SI FONDOEMPLEO da por concluido el servicio por incumplimiento y/o aplica penalidad; el CONSULTOR, será descalificado como proveedor de servicios para FONDOEMPLEO.

18. Plazo para Levantar Observaciones

El levantamiento de observaciones del consultor hacia FONDOEMPLEO podrá ser permanente y se efectuará indefectiblemente en los límites de plazos siguientes:

Entregable 1: Hasta 3 días después de ser devuelto por PyE

Entregable 2: Hasta 3 días después de ser devuelto por PyE



¹ Se considera motivos de fuerza mayor a aquellos que impiden cumplir con el servicio y obedecen a eventos fuera de control del CONSULTOR, que lo afectan a él o a su núcleo familiar, como enfermedad, accidente, muerte, etc. debidamente certificados y sustentados ante FONDOEMPLEO.

FORMATO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPOSIBILITADO DE CONTRATAR CON FONDOEMPLEO

Yo, (nombres y apellidos), identificado con DNI N° (número), con RUC N° (número), domiciliado en (dirección) declaro bajo juramento, lo siguiente:

- a) No ser funcionario y/o trabajador de alguna institución que cuente con algún proyecto en ejecución con FONDOEMPLEO a la fecha de la convocatoria.
- b) No tener una sanción de inhabilitación en el ejercicio de su derecho de participar en procedimientos de selección y contratar con el Estado, vigente a la fecha de la presente convocatoria, refrendada con resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado.
- c) No estar impedido de prestar servicios en el estado al no tener una inhabilitación vigente a la fecha de la presente convocatoria incluida en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles RNSSC - SERVIR (Registro de personas sancionadas por el estado), registrada por la Contraloría General de la República o cualquier otra entidad pública.
- d) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos) o segundo de afinidad (cónyuge, padres políticos, yerno, nuera, cuñado) con personal de FONDOEMPLEO.
- e) No tener relaciones contractuales vigentes con FONDOEMPLEO o tener pendiente la presentación de algún producto o entregable con FONDOEMPLEO, al momento de la convocatoria.
- f) No haber sido sancionado por FONDOEMPLEO en actos contrarios a la buena fe.
- g) No haber obtenido una calificación menor a quince (15) en la evaluación de desempeño por algún servicio previo, comunicada por FONDOEMPLEO.
- h) No haber incumplido con algún servicio brindado a FONDOEMPLEO por razones distintas a las de fuerza mayor².
- i) No pertenecer a la Junta Directiva de alguna de las organizaciones de trabajadores interesadas en participar en el 6° Concurso LAT.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° y el artículo 438° del Código penal.

Fecha:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI N°:



² Se considera motivos de fuerza mayor a aquellos que impiden cumplir con el servicio y obedecen a eventos fuera de control del CONSULTOR que lo afectan a él o a su núcleo familiar, como enfermedad, accidente, muerte, etc. debidamente certificados y sustentados ante FONDOEMPLEO.